

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11024109

Montevideo, 11 MAY 2011,

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Ministro de Defensa Nacional don Luis Rosadilla, a efectos de concurrir a la inauguración del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano y a la Conferencia Internacional denominada "El posicionamiento estratégico de Suramérica en el Siglo XXI", desde el 26 hasta el 27 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.---

II) que el traslado del señor Ministro se realizará en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: I) de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Ministro de Defensa Nacional, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

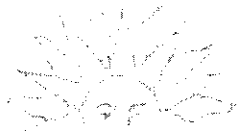
ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, en el artículo 7 del Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001, en los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Ministro de Defensa Nacional don Luis Rosadilla, a efectos de concurrir a la inauguración del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano y a la Conferencia Internacional denominada "El posicionamiento estratégico de Suramérica en el Siglo XXI", desde el 26 hasta el 27 de mayo de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por un importe de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Subroga a los efectos de la presente Resolución al señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

